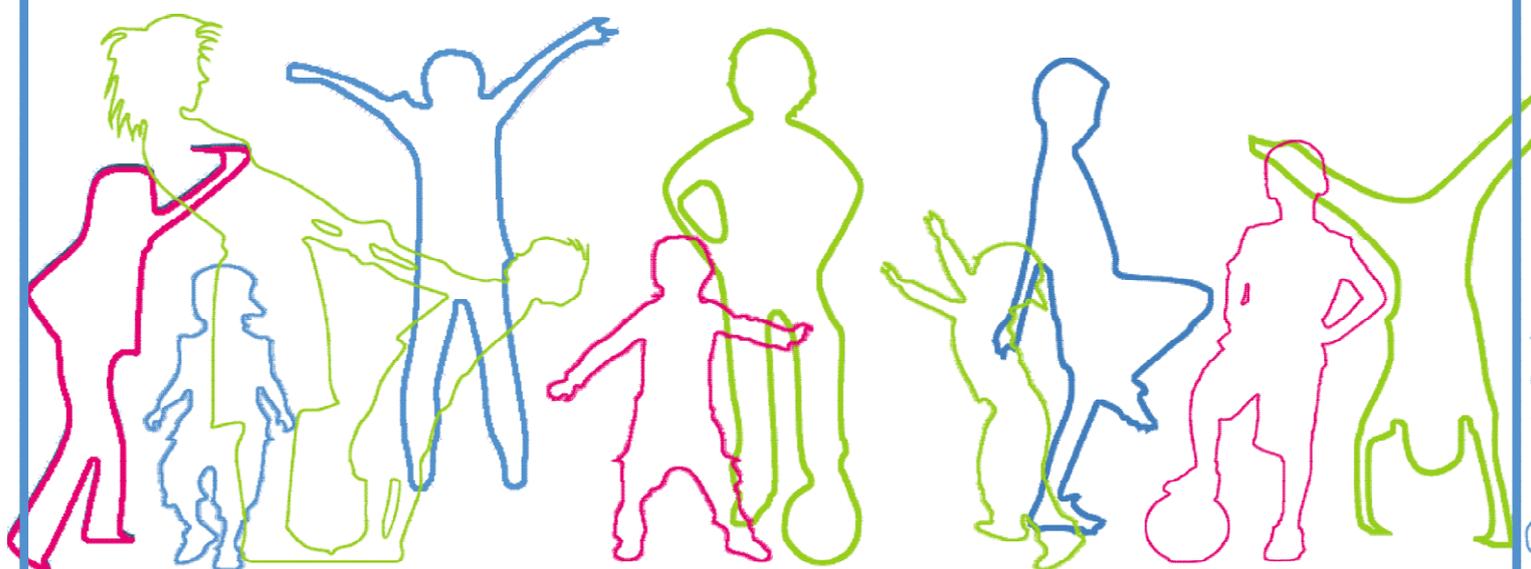


GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL PROGRAMA "CONCILIAMOS VERANO 2020"



PROGRAMA "CONCILIAMOS VERANO 2020"

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León considera imprescindible desarrollar el programa Conciliamos Verano 2020 para facilitar a las familias de la Comunidad Autónoma la conciliación de la vida laboral y familiar.

Superadas las primeras fases de desescalada del Plan de transición a la nueva normalidad elaborado por el Gobierno de España, son muchas las personas que deben incorporarse a sus responsabilidades laborales de forma presencial, por lo que es necesario ofrecer servicios que les permita compatibilizarlas con sus responsabilidades familiares.

El Programa Conciliamos ha sido necesario adaptarlo a las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 y las recomendaciones recibidas por parte de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Por otra parte, y dada la especificidad de las distintas situaciones familiares, el Programa se va a desarrollar desde que se termine el curso escolar 2019/2020, es decir a partir del 24 de junio, y durante los meses de julio y agosto. Asimismo se ofrecerá la posibilidad de contratar servicio de comedor y se ampliará el horario de apertura por las tardes en las localidades de más de 20.000 habitantes.

Para la puesta en marcha de este Programa se ha contado con la colaboración y buena disposición de 71 Ayuntamientos de Castilla y León donde se oferta el servicio.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA CONCILIAMOS

Es un servicio para las familias con niños entre 3 y 12 años que necesitan conciliar su vida familiar y laboral.

Sólo pueden acceder al programa los menores de aquellas familias en los que ambos progenitores trabajen. En las familias monoparentales accederán si trabaja el único progenitor a cargo del menor.

Los Ayuntamientos de Castilla y León son los que ofertan los centros donde se celebra mediante convenio de colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

El número mínimo de solicitudes necesario para la puesta en marcha del programa es de:

- 15 niños en municipios de más de 5.000 habitantes.
- 8 niños en municipios de más de 5.000 habitantes situados a más de 20 km de otro municipio en el que el programa se realice y
- 8 niños en el supuesto de municipios de entre 3.000 y 5.000 habitantes

CÓMO Y CUANDO SOLICITAR PLAZA EN EL PROGRAMA CONCILIAMOS

El formulario para solicitar plaza en el programa Conciliamos en Verano estará disponible en la web de la Junta de Castilla y León **a partir del 8 de junio**.

Para solicitar plaza deberá rellenarse el formulario y presentarlo bien telemáticamente o en papel en cualquiera de las oficinas de registro de la Gerencia de Servicios Sociales.

NUEVOS SERVICIOS DEL PROGRAMA CONCILIAMOS

Por primera vez se oferta en todos los **municipios de más de 3.000 habitantes** que han decidido participar en el programa.

Se amplían los días que está en funcionamiento, ofertándose por primera vez en el mes de agosto. El programa se desarrollará **desde el 24 de junio hasta el 31 de agosto**.

La solicitud de plaza se hace por semanas completas, **se abrirán tres plazos de presentación de solicitudes**: del 8 al 12 de junio, del 29 al 3 de julio y del 20 al 24 de julio.

- Del 8 al 15 de junio podrán solicitarse las semanas comprendidas entre el 24 de junio y el 19 de julio.
- Del 29 de junio al 3 de julio podrán solicitarse las semanas comprendidas entre el 20 de julio y el 9 de agosto.
- Del 20 al 24 de julio, las semanas comprendidas entre el 10 y el 31 de agosto.

En las **localidades de más de 20.000 habitantes se ofrecerá servicio de comedor y ampliación del programa por la tarde**, siempre y cuando se alcance un número mínimo de 15 solicitudes.

HORARIO DEL CONCILIAMOS EN VERANO

Mañanas: Entre las 7:45 y las 16:00 horas siendo obligatoria la asistencia de las 10 a las 13 horas.

La entrada de los menores al centro podrá realizarse en los siguientes horarios:

- A las 7:45 horas
- A las 9:00 horas.
- A las 10:00 horas.

La salida de los menores podrá realizarse:

- A las 13:00 horas.
- A las 14:00 horas.
- A 16:00 horas.

Comedor y horario de tarde entre las 16:00 horas y las 20:30 horas

En las localidades de más de 20.000 habitantes se ofrecerá, en un centro de cada localidad, servicio de comedor y ampliación del horario más allá de las 16:00 horas siempre que se alcance un mínimo de 15 menores.

El servicio de comedor se realizará entre las 14:00 horas y las 16:00 horas.

Tardes: El horario tendrá dos franjas al inicio y al término de las cuales se podrá dejar al niño o recogerle:

- De 16:00 a 17:30 horas.
- De 17:30 a 20:30 horas.

En ningún caso un menor podrá permanecer más de 8 horas diarias en el programa.

PRECIOS DEL PROGRAMA

Se mantienen los **mismos precios que en los períodos anteriores**, con independencia de la franja horaria en la que los niños vayan al centro.

La cuota diaria por asistencia será de 6 € por niño cuando la capacidad económica familiar sea de más de 18.000€, de 4€ para las familias con capacidad económica entre los 9.000 y 18.000€, y estarán exentos de cuota los niños cuyas familias tengan capacidad económica inferior a los 9.000 €.

Hay exenciones de cuota para familias numerosas de categoría especial cuya capacidad económica no supere 40.000€, los menores con medidas de protección, los menores de otra nacionalidad en acogida temporal, las víctimas del terrorismo e hijos de víctimas de violencia de género. Y hay bonificaciones de cuota para familias numerosas de categoría general con rentas inferiores a 40.000 € y cuando dos o más menores de la misma familia acuden al programa.

La cuota por asistencia al programa se abonará en el momento de la inscripción.

El precio del comedor será de 5,50€ y se abonará antes del inicio del programa en el caso de que se alcance el número mínimo de familias interesadas en el centro donde se ofrezca el servicio (15 menores).

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La solicitud estará disponible entre el 8 y el 12 de junio para el primer periodo del Conciliamos (entre el 24 de junio y el 19 de julio).

La limitación de menores por centro, motivado por la Covid-19 obliga a establecer un criterio de acceso en el caso de que existan más solicitudes para un centro que plazas disponibles. El criterio será el número de identificación de la solicitud que se genera automáticamente, y por orden de grabación, al solicitar plaza.

Si el número de centros ofertados es insuficiente para atender la demanda se procurará, en colaboración con los Ayuntamientos, incrementar el número centros y por tanto de plazas con el objetivo de atender todas las necesidades de conciliación.

Medidas adoptadas para garantizar la seguridad y la salud de los participantes del programa y sus familias, con motivo de la COVID-19

El desarrollo del programa Conciliamos se realizará atendiendo a las órdenes y recomendaciones que realice el Ministerio de Sanidad y a las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. En todo caso el programa sólo se realizará si la provincia está al menos en la fase II.

Las medidas adoptadas para garantizar la seguridad y la salud de los participantes son las siguientes:

- ✓ Se establece un número máximo de participantes por centro de 80 personas incluidos los monitores, con posibilidad de modificar esta ratio atendiendo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
- ✓ La ratio de menores por monitor será como máximo de 9 personas, con posibilidad de modificar estas ratios atendiendo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.
- ✓ A lo largo de cada semana del programa se procurará que los grupos de monitor y de menores estén formados siempre por las mismas personas, para que, si apareciese un caso de contagio, se pueda limitar la propagación de la enfermedad y facilitar el estudio de contactos.

- ✓ Para el servicio de comedor y de tardes se oferta inicialmente un solo centro por localidad de más de 20.000 habitantes, para evitar desplazamientos de menores entre centros y los riesgos sanitarios que ello conlleva.
- ✓ Los menores de seis años en adelante deberán llevar mascarilla (más otra de repuesto), que utilizarán cuando los monitores se lo indiquen y en todo caso siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.
- ✓ Para evitar que los menores compartan material no fungible los niños deberán llevar su estuche con el material básico para la realización de las actividades del programa, con el contenido que se indique por los monitores en el primer día de realización del programa.
- ✓ Al entrar en el recinto se desinfectará el calzado a los menores.
- ✓ Los niños deberán seguir las indicaciones de los monitores, especialmente en lo referente a las normas de higiene, de seguridad y de mantenimiento de la distancia física que se establezca. El incumplimiento consciente y reiterado de estas indicaciones podrá suponer la exclusión del menor del programa.
- ✓ Las instrucciones del Ministerio de Sanidad desaconsejan la realización de pruebas diagnósticas para la detección de la Covid-19 en personas asintomáticas. No obstante, el primer día de asistencia del menor al programa se deberá aportar una declaración responsable firmada por uno de sus progenitores en la que aseguren que durante los 14 días previos a su incorporación al centro, el niño no ha sufrido tos, fiebre, cansancio o falta de aire y que no ha estado en contacto con ninguna persona con estos síntomas.

- ✓ Si durante la celebración de programa se detecta alguna de estas sintomatologías, se deberá avisar a los padres del menor quienes deberán contactar con su centro de salud o con el 900 222000.. Por parte del monitor se llevará al menor a un espacio separado siendo necesario que ambos lleven mascarillas quirúrgicas. El espacio debe ser de uso individual que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera con pedal con bolsa, donde tirar las mascarillas y pañuelos desechables. En el caso de que el niño o la niña presente una situación grave o tenga dificultades para respirar avisar al 112.

- ✓ Se seguirá la normativa del Ministerio de Sanidad establecida para la higiene y prevención para centros educativos, lo que implica uso de desinfectantes como diluciones de lejía, ventilación periódica de las instalaciones, limpieza o desinfección de aseos.

- ✓ Los monitores deberán desinfectarse el calzado al entrar en el recinto y utilizarán ropa adecuada y distinta a la de la calle.

- ✓ En todo caso para la realización de las actividades deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Estas medidas podrán modificarse a lo largo del programa en función de las fases de la desescalada o si así lo recomienda la autoridad sanitaria.

Para más información pueden consultarse los siguientes enlaces:

<https://comunicacion.jcyl.es/web/jcyl/Comunicacion/es/Plantilla100Detalle/1281372051501/NotaPrensa/1284950115836/Comunicacion>

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

<https://www.saludcastillayleon.es/es/covid-19>

ANEXO

a.- ¿Y cuándo hay que lavarse las manos?

- 1) Antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos.
- 2) Antes de tocar alimentos que vayamos a ingerir.
- 3) Después del contacto estrecho con personas con síntomas respiratorios.
- 4) Después del contacto con superficies potencialmente contaminadas.
- 5) Después del contacto con superficies de uso frecuente (por ejemplo, puertas, barandillas y pasamanos).
- 6) Tras situaciones con elevada concentración de personas (por ejemplo, transporte público, conciertos y otro tipo eventos con gran afluencia de público, ámbito escolar, etc.).
- 7) Cuando se tienen síntomas respiratorios, justo después de utilizar el pañuelo o de cualquier otra situación donde las manos hayan podido entrar en contacto con las secreciones respiratorias (toser, estornudar...).

b.- ¿Cómo se lavan correctamente las manos?

- Las manos deben lavarse con agua y jabón (si no se dispone de agua y jabón, es posible su reemplazo eventual con soluciones hidroalcohólicas).
- Para que el lavado sea realmente efectivo, siempre se debe utilizar jabón junto con el agua. Si se usan adecuadamente, todos los jabones son igualmente efectivos para remover los microorganismos que producen las enfermedades.
- El lavado de las manos debe realizarse empleando el tiempo suficiente (40-60 segundos) y utilizando la técnica adecuada (como los profesionales sanitarios):
 - 1) Mójate las manos con agua y aplica suficiente jabón.
 - 2) Junta las palmas y frótalas entre sí.
 - 3) Ahora, también con los dedos entrelazados.
 - 4) Después, cada palma contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos.
 - 5) Frota el dorso de los dedos de cada mano contra la palma de la otra.
 - 6) Coge cada pulgar con la otra mano y haz movimientos de rotación.
 - 7) Pon la punta de los dedos de cada mano en la palma de la otra y haz movimientos de rotación.
 - 8) Frota las muñecas.
 - 9) Aclara tus manos y sécalas con una toalla. Si estás en un lavabo público, usa una toalla de papel de un solo uso, utilizándola también para cerrar el grifo y accionar el picaporte de la puerta, desechándola después.

<https://youtu.be/JjfJUS264ns>

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60"

1



2



3



4



5



6



7



8



www.mscbs.gob.es

c.- Higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).



LA FORMA CORRECTA DE ESTORNUDAR Y TOSER

Nunca utilices las manos.

Utiliza el **ángulo interno del brazo.**

O cubre tu nariz y boca con un pañuelo desechable.

Tíralo **inmediatamente a la basura** y lávate las manos después.

 | 